RESOLUCIÓN No. 1677 de 2024
(29 de noviembre del 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-009-2024 CUYO OBJETO ES: ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA"***

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL MUNICIPIO DE COTA** a través de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO** quien realizará la supervisión, determinó la necesidad de convocar el proceso cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA"**

Que, acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior, resaltando que en el proceso en comento se encuentran diferentes secretarias como aportantes y con la necesidad del alcance contractual, sin embargo, dado que en el manual de contratación se establece que la supervisión y responsabilidad del proceso recae sobre la secretaria con mayor aporte, la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO** ha sido la llamada a acompañar, estructurar, y asumir la carga del proyecto de marras.

Que, una vez agotada la fase anterior, la precitada secretaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales, se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista.

Que, se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL MUNICIPIO DE COTA**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **HASTA SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($678.457.400) M/CTE.** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen, amparados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda municipal.

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024000839 2024252140102	2024001712 21/10/2024	GI24.01.2.3.2.02.02.006.4 599018.267	1.2.1.0.001	Adelantar un proceso de modernización administrativa FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación.	$58.500.000
2024000890 2024252140100	2024001761 25/10/2024	GI24.12.2.3.2.02.02.008.4 599019.263	1.3.3.1.00	Implementar una estrategia permanente en el cuatrienio para el fortalecimiento del área de fiscalización de la Secretaria de Hacienda en la administración municipal FUENTE: Recursos del balance de libre destinación	$56.500.000
2024000902 2024252140099	2024001764 25/10/2024	GI24.11.2.3.2.01.01.004.0 1.01.2409011.014	1.2.1.0.002	Implementar una Secretaria de Movilidad, Transito y Transporte en el municipio de Cota, bajo el desarrollo y puesta en marcha de un modelo administrativo, financiero, tecnológico y operativo, para la prestación de los servicios de su competencia. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación Sobretasa a la gasolina.	$55.000.000
2024000860 2024252140130	2024001775 25/10/2024	GI24.08.2.3.2.01.01.004.0 1.01.02.4101023.243	1.2.1.0.001	Implementar una estrategia para garantizar la participación de las victimas del conflicto armado en los diferentes espacios de dialogo institucional. FUENTE:	$10.000.000

				Ingresos corrientes de libre destinación.	
2024000861 2024252140127	2024001767 25/10/2024	GI24.08.2.3.2.01.01.004.01.01.02.4501048.023	1.2.1.0.001	Crear una inspección de policía (inspección tercera) con competencia en asuntos urbanísticos y ambientales para el municipio de Cota. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación.	$50.000.000
2024000885 2024252140139	2024001768 25/10/2024	GI24.08.2.3.2.01.01.004.01.01.02.4502011.283	1.2.1.0.001	Implementar una estrategia que promueva los derechos humanos y el derecho internacional humanitario FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación.	$25.000.000
2024000884 2024252140135	2024001769 25/10/2024	GI24.08.2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599023.259	1.2.1.0.001	Implementar un sistema de gestión orientado a fortalecer el proceso de gestión de bienes y servicios. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación.	$7.000.000
2024000882 2024252140128	2024001770 25/10/2024	GI24.08.2.3.2.01.01.004.01.01.02.4501082.024	1.2.1.0.001	Garantizar de forma eficiente la atención al 100% de casos de competencia de la comisaria de familia en el municipio de Cota. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación.	$30.000.000
2024000881 2024252140127	2024001771 25/10/2024	GI24.08.2.3.2.01.01.004.01.01.02.4501048.022	1.2.1.0.001	Garantizar de forma eficiente al 100% de casos de competencia de las inspecciones de policía en el municipio de Cota. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación.	$100.000.000
2024000887 2024252140143	2024001772 25/10/2024	GI24.08.2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599011.257	1.2.1.0.001	Desarrollar e implementar una estrategia del servicio a la ciudadanía FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación.	$70.000.000
2024000886 2024252140133	2024001773 25/10/2024	GI24.08.2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599017.256	1.2.1.0.001	Formular e implementar un sistema de gestión documental y memoria histórica documental para la administración municipal. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$130.000.000
2024000862 2024252140131	2024001774 25/10/2024	GI24.08.2.3.2.01.01.004.01.01.02.4502001.286	1.2.1.0.001	Implementar la política pública de participación ciudadana FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	86.000.000
2024000859 2024252140138	2024001766 25/10/2024	GI24.08.2.3.2.01.01.004.01.01.02.4501046.282	1.2.1.0.001	Implementar el observatorio de violencia en el contexto familiar y el observatorio de Derechos humanos FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	8.000.000
				TOTAL	**$686.000.000**

Que, la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Licitación Pública, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación, y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, y en que se efectuaron observaciones de:

OBSERVANTE
1. **MANUFACTURA EL LIDER SAS**
2. **NUEVA CIGLOP SAS**
3. SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.

Que, mediante Resolución No. 1572 de 08 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LP-009-2024 CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS**

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA"

Que, en el dispuesto por la Entidad, no se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

OBSERVANTE
1. **COLCONDI SAS**

Que, el cierre de la licitación pública tuvo lugar el día 20/11/2024 8:00 AM

Que, el proceso cuenta con dos oferentes que responden a los siguientes datos:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	UT-COTA 2024 CONFORMADO POR MARCAST COMERCIALIZADORA SAS Y AJ DESIGN SAS	NIT. 900.925.044-9 901.366.021-4
2	ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS	NIT. 900.194.964-1

Que, el día 21 de noviembre de 2024, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas.

Que durante el termino de traslado del informe se presentaron los documentos requeridos como subsanación.

Que, el día 29 de noviembre de 2024, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación definitiva a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

ITEM	UT COTA 2024 CONFORMADO POR MARCAST COMERCIALIZADORA SAS Y AJ DESIGN SAS	ESTANTERIA DE COLOMBIA SAS
JURIDICO	**HABILITADO**	**CUMPLE**
TECNICO	**HABILITADO**	**NO CUMPLE**
FINANCIERO	**HABILITADO**	**CUMPLE**

PONDERABLES

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
A. FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	50 PUNTOS	50 PUNTOS	Aporta certificación en la cual ofrece el apoyo técnico post venta de seis (06) y doce (12) meses, por fallas o defectos en el mobiliario entregado e instalado. Adicionalmente acredita la formación académica adicional como tecnólogo delineante de Arquitectura e Ingeniería de ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO.
B. PROPUESTA ECONÓMICA	38.75 PUNTOS	38.75 PUNTOS	Presenta la propuesta establecida en los pliegos y que se encuentra dentro de los anexos, como FORMATO N.º 2 OFERTA ECONÓMICA, además no

			supera el valor unitario por ítem, como se evidencia en el "Anexo de precios unitarios", que hace parte integral de la presente evaluación. Para esta oferta se realizó corrección aritmética dentro de la propuesta económica presentada en PDF y el cálculo realizado en Excel, por el valor total de $119 pesos por debajo del precio presentado en dicha propuesta, como se puede evidenciar en el anexo de precios unitarios.
C. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS	0	No acredita la calidad de empresa o emprendiendo de mujeres
D. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	10 PUNTOS	Aporta Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, y como Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
E. DISCAPACIDAD	1 PUNTO	0 PUNTOS	No acredita la vinculación de trabajadores con discapacidad a la planta de personal.
TOTAL	**98.75 PUNTOS**		

El proponente obtiene un total de 98,75 puntos, siendo el único oferente habilitado, por lo tanto, el comité evaluador derivado de la revisión, análisis e informe de las propuestas, recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al oferente 1 **UT-COTA 2024 CONFORMADO POR MARCAST COMERCIALIZADORA SAS Y AJ DESIGN SAS**.

Que, el día 29 de noviembre de 2024, a las 10:00 a.m., conforme al cronograma, se instaló debidamente la Audiencia de Adjudicación

Durante el desarrollo de la audiencia no se presentaron observaciones.

Que, una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto, en su condición de Alcalde Municipal, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-009-2024** CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA",** al proponente:

UT-COTA 2024 CONFORMADO POR MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S Y AJ DESIGN S.A.S por un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($656,394,681),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Que el **ALCALDE MUNICIPAL**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades legales y constitucionales,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 1677 de 2024
(29 de noviembre del 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-009-2024 CUYO OBJETO ES: ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA"***

PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-009-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA"., al proponente:

UT-COTA 2024 CONFORMADO POR MARCAST COMERCIALIZADORA SAS Y AJ DESIGN SAS por un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($656,394,681),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página **www.colombiacompra.gov.co**

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cota Cundinamarca, al día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

NÉSTOR ORLANDO BALSERO GARCÍA
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Johanna Alexandra Bernal	Lina María Martínez Carvajal	Luis Gabriel Campuzano
Cargo	Contratista Despacho	Contratista Despacho	Contratista Despacho
Firma	J. Alexandra Bernal R.	Lina M. Martínez C.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			